

librada a instancia de don Lorenzo Garcia Mayor sobre que
se le vaciase y alon de mas murieron con valacion, y en
terada acordó obedecela como la obedece con el respeto de
do, y Ceremonia acostumbrada, y que vin persequio de la
suplica dión y acciones que la villa tenya intentada
y demas que le convenyan intentar asi en el citado Re-
gio Tribunal como en los demas que sean competentes
regio, cumplas y execute, y en su execucion y cumplim^{to}
se despache el correspondiente libram^{to} contra el Mayor
como a Toledo en la forma acostumbrada, vnave al
libro Capitular dha R. Provision, y el presente C. no
libre el Ceremonio que vella y demas conducente se le
pidiere Contare, y fuere a dar.

Respecto a que el proximo mes de Mayo tolo por muerte
al Señor Marqués su. n. namer de Arca la R. Fiel exe-
cutor, y que el oficio de Alferes ma. que exercia esta
vacante por muerte de don Joseph Miguel de Canaveral
o quien era en propiedad; acordo la villa se vacó
entre todos los Cavalleros Capitulares residentes en
este Pueblo, y habiendose executado toco al Sr. don Antonio
Melozar de Segura e

con lo que se acabo en el Ayuntamiento que firmaron
dhor Señores a que doy fe =

Don Alonso Saharosa
Don Antonio Melozar de Segura

Don Pedro Lopez
Don Alex. de Campos e don

Tripresidente

Don Pedro Ramon
Diego de Aquilano
Bernardino Rodriguez
Conde Villa de Caravaca en villa y tierra